



SERVICIOS GENERALES "VIVIANA" E.I.R.L.

ORDEN DE SERVICIO

Nº 2022 / 000001

Proyecto	Rehabilitación de camino vecinal - 16.37 Km en camino vecinal integrador desde el límite urbano sector nor oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) - Distrito de Piura – Provincia de Piura", con código ARCC N° 6897		
Unidad-de-Trabajo	UT 020 - CIENEGUILLO		
Ubicación	Cieneguillo - Sullana		
Gestión	ÁREA COMERCIAL LOGÍSTICA		Fecha de Emisión: 11 / 01 / 2022

CONTRATANTE

LOCAL DE ENTREGA		DATOS PARA FACTURACION	
Contacto	Jhimmmy Carmen Gastelo	Razón Social	Servicios Generales Viviana E.I.R.L.
Dirección	Mz I Lote 13 Urb. Jardín II Etapa - Sullana	Dirección	Urb. Jardín 2 Etapa N° D-2 Int. 13 - Sullana - Piura
Ubicación	Sullana Piura - Peru	Ubicación	Piura - Peru
Teléfono	(005173) 504710 / 509297	RUC	20483851171
Fax			

CONTRATADO

DATOS PARA FACTURACION		DATOS COMERCIALES	
Razón Social	Villarreyes Castro Brictk Yuliana	Propuesta	S/N
Dirección	Av. Saens Peña N° 110 Mallares – Sullana	Rep. Legal	Villarreyes Castro Brictk Yuliana
RUC	10476447793	DNI	47644779
E-Mail	bvillareyes@gmail.com	Telefonos	(+5173) 943 878 617
Plazo de Entrega :	Ocho (08) Días	Fax	
Contacto	Villarreyes Castro Brictk Yuliana	Requerimiento	S/N

MONTO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA	SOLES (S/.)	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS				
1.01	Estación total Marca. Leica Modelo: ET TS06 PLUS 1" c/BT Serie: 1373144	Mes	1.00	1,610.17	1,610.17
	Sub Total			S/.	1,610.17
	Impuesto General a las Ventas			18%	289.83
	Total			S/.	1,900.00

CONDICIONES DE PAGO

El pago será hecho en: SOLES (S/.)

EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	% DEL VALOR PEDIDO	FECHA PREVISTA	
			DEL EVENTO	DEL PAGO
A	Las valorizaciones serán determinadas según el avance real que se tenga hasta el final de cada mes, las que deberán ser conciliadas de mutuo acuerdo, caso contrario el CONTRATANTE procederá a su parecer sin que el PROVEEDOR tenga derecho a reclamo alguno en el periodo que no esté presente y sin cargo a regularización	Según Control	Mensual	
B	El Pago de las Valorizaciones (EVENTO A) se llevará a cabo Treinta (30) días calendarios después de la Medición y facturación correspondiente.			30 Días Despues del (A)

TERMINOS TECNICOS Y ECONOMICOS ESPECIFICOS

1	DE LOS DATOS BÁSICOS: Los datos básicos descritos en la presente ORDEN DE SERVICIO, son los oficiales con los que se gestionará el Contrato, siempre que éste sea necesario. En caso haya alguna modificación por cualquier circunstancia deberá hacerse conocer después de las veinticuatro (24) horas de haber sido emitida la presente. La presente ORDEN DE SERVICIO se le hará llegar a la empresa que ha sido calificada para efectuar el servicio descrito; en caso el CONTRATADO no pueda atender en la fecha prevista, dicha ORDEN DE SERVICIO quedará sin efecto en su integridad.	OK
2	DEFINICIONES: <ul style="list-style-type: none"> - SERVICIO: corresponde al arquiler de equipos de topografía (una Estación total marca SOKKIM NO - 210000, con dos prismas, dos jalones, dos baterías, un cargador de estación total, un trípode y certificado de calibración menos a tres meses de antigüedad) para ser utilizados en los frentes de trabajo de la Obra: "Rehabilitación de camino vecinal - 16.37 Km en camino vecinal integrador desde el límite urbano sector nor oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) - Distrito de Piura – Provincia de Piura", con código ARCC N° 6897. - VALORIZACION: Es el resultado del producto que da la disponibilidad del equipo relacionado con los diferentes precios unitarios acordados contractualmente del cual se determina un Avance Parcial del servicio valorado. - SUPERVISOR: Personal de parte de LA CONTRATANTE, nombrada por la misma que actuará en su representación para dar autorizaciones de aprobación o denegatorias, designado en el PROTOCOLO DE INICIO. - ENCARGADO: Personal de parte de LA CONTRATADA nombrada por la misma que actuará en su representación, dicha designación se llevará a cabo en el PROTOCOLO DE INICIO. - RETENCION DE FONDO DE GARANTIA (R.F.G.): De aplicación a LA CONTRATADA, cuyo porcentaje mínimo asciende al 5% del Monto Total Facturado de cada Valorización. Dicha retención no será menor a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) y estará destinada a garantizar la buena calidad del servicio, la cual se podrá utilizar en caso LA CONTRATADA se rehúse a tener que corregir alguna deficiencia del servicio. Se hará la devolución de la referida retención después de Treinta (30) días del Pago Final. Las partes han convenido que los fondos retenidos por dicho concepto podrán ser depositados en cuentas bancarias, haciéndole de conocimiento a LA CONTRATADA de la acreditación formal, los intereses bancarios que se generen serán a favor de LA CONTRATADA. - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (G.F.C.): Especie valorada que estará representada por una Carta Fianza Bancaria cuyo importe corresponde al 10% del monto contratado y emitida por un banco de primer nivel que este registrado tanto en el Banco Central de Reservas como en la Superintendencia de Banca y Seguros para emitir dicha especie, la cual garantizará el cumplimiento contractual en su integridad. <p>El incumplimiento parcial o total del presente Contrato es motivo para ejecutar la Carta Fianza en referencia sin previa autorización, ni oposición de LA CONTRATADA, de no ocurrir ninguna causa de las mencionadas, la devolución de la misma se llevará a cabo Treinta (30) días después del PAGO FINAL.</p>	OK



Nº 2022 / 000001

Proyecto	Rehabilitación de camino vecinal - 16.37 Km en camino vecinal integrador desde el límite urbano sector nor oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) - Distrito de Piura – Provincia de Piura", con código ARCC N° 6697
Unidad-de-Trabajo	UT 020 - CIENEGUILLO
Ubicación	Cieneguillo - Sullana
Gestión	ÁREA COMERCIAL LOGÍSTICA

Fecha de Emisión:

11 / 01 / 2022

3	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>El presente CONTRATO tiene por objeto que LA CONTRATADA brinde a LA CONTRATANTE el servicio alquiler de equipos de topografía (Un Nivel Automático y Una Estación Total) para ser utilizados en los frentes de trabajo del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal integrador desde Las Lomas, Palmeras, Las Peñitas, Pampa Elera Baja, Pampa Elera Alta hasta Chipillco – Dist. Las Lomas – Prov. Piura". Además, dicho servicio estará sujeto a los métodos de medición, bases de pago y demás términos, así como las condiciones pactadas en el presente instrumento y sus anexos.</p>							
4	<p>DEL MONTO CONTRACTUAL:</p> <p>4.01 Alcances del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none">- Antes del inicio del servicio, el equipo deberá pasar el Check List en el Área de Gerencia Técnica de LA CONTRATANTE, para definir las condiciones de operatividad en que ingresa.- Para dar inicio formal al servicio, se gestionará entre las partes el PROTOCOLO DE INICIO el cual no deberá presentar ninguna observación; de ser el caso, se tomará como fecha de inicio la última observación presentada. Dicho Protocolo estará a cargo de GERENCIA DE OBRA, quien coordinará con las AREAS pertinentes.- El equipo estará a disposición de todos los días del mes, se le reconocerá los días de servicio siempre que esté en óptimas condiciones de operatividad y disponibilidad; en ausencia del equipo (equipos topográfico fuera de obra) por cualquier razón ajena a LA CONTRATANTE, será descontado en el cálculo de la Valorización.- LA CONTRATADA pondrá a disposición de LA CONTRATANTE, en calidad de Alquiler, los equipos indicados en el Monto Contractual, en óptimas condiciones de operatividad y con certificado de Calibración vigente menor a tres meses de emisión.- El servicio corresponde a alquiler de una Estación Total a usarse en los trabajos que LA CONTRATANTE lo disponga.- La Estación Total ingresa a obra con Certificación de calibración vigente menor a tres (03) meses.- Los Equipos con los que LA CONTRATADA otorgue el servicio a LA CONTRATANTE serán de su propiedad demostrada o, en su defecto, se permitirá a LA CONTRATADA demostrar haber firmado un contrato u otro instrumento legalizado con el propietario de los mismos para poder disponer de los referidos equipos íntegramente.- LA CONTRATADA no podrá disponer de los equipos en alquiler mientras el CONTRATO esté vigente, salvo que LA CONTRATANTE lo autorice formalmente, y para esto LA CONTRATADA solicitará su aprobación con un mínimo de cinco (05) días de anticipación. En el caso que el CONTRATADA no acatase lo establecido en esta cláusula se le descontará todo costo que incurra en perjuicio de LA CONTRATANTE.- Al finalizar el servicio, el CONTRATANTE emitirá un PROTOCOLO DE FINALIZACION de mutuo acuerdo entre las partes con la visión de las áreas responsables por la inspección. <p>4.02 Métodos de Medición</p> <p>De mutuo acuerdo las partes han pactado que el Método de Medición será por "MES" efectivo de disposición de los equipos.</p> <p>4.03 Bases de Pago</p> <ul style="list-style-type: none">- LA CONTRATADA ha previsto en sus precios contratados el costo que la depreciación demande y las Reparaciones Mayores de Componentes Cerrados, transporte ida i vuelta a obra (absolutamente todo lo que sea necesario para brindar el servicio en óptimas condiciones de operatividad).- Asimismo, está previsto que LA CONTRATADA mantendrá vigente una Póliza de Seguros que cubra cualquier tipo de siniestro durante el alquiler LA CONTRATANTE. <p>Están considerados dentro de los precios el Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Predictivo; así como el costo de los certificados de calibración de los equipos y demás imprevistos necesarios para lograr la calidad del servicio.</p>	OK						
5	<p>DEL TIPO DE CONTRATO:</p> <p>Por tratarse de una contratación de modalidad de PRECIO UNITARIO, las CANTIDADES PREVISTAS en la presente, son sólo referenciales para definir el monto contractual. Las cantidades a ser consideradas en las valorizaciones serán las que se determinen del AREA COMERCIAL LOGÍSTICA, según las partes diarios debidamente sellados y firmados por el ASISTENTE DEL INGENIERO RESIDENTE de la obra.</p>	OK						
6	<p>DEL REAJUSTE DE PRECIOS:</p> <p>Los PRECIOS UNITARIOS establecidos en la presente ORDEN DE SERVICIO, no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste por el periodo que dure la obra, teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia, por acuerdo mutuo entre las partes, salvo que el CONTRATANTE disponga lo contrario.</p>	OK						
7	<p>DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>Mientras se regulariza la documentación para el CONTRATO, la presente ORDEN DE SERVICIO tiene carácter de contrato.</p> <p>Por lo antes expuesto, el CONTRATADO se compromete a la atención inmediata del servicio que el CONTRATANTE ordene formalmente. Además queda claro que, en la relación que se establece entre las partes LA CONTRATADA sólo y únicamente se debe a las órdenes del CONTRATANTE, por lo tanto cualquier orden de alguna otra persona ajena a las partes, LA CONTRATANTE no tiene ninguna obligación de efectuar el pago por dicha orden.</p>	OK						
8	<p>DEL PLAZO:</p> <p>Se ha estimado que el plazo contractual será de un (01) mes, pudiendo ser prorrogado con la emisión de un documento formal, salvo que con el aviso previo de Cinco (05) días calendario, cualquiera de las partes solicite la rescisión contractual, sin que haya reconocimiento de LUCRO CESANTE a ninguna de las partes.</p> <p>Las partes acuerdan que el plazo para ejecutar cada partida para terminar el servicio, será plasmado en el CRONOGRAMA DE AVANCE de obra, el cual predomina sobre el plazo contractual.</p>	OK						
9	<p>EXCLUSIVIDAD:</p> <p>Las partes dejan expresa constancia que LA CONTRATADA no tendrá "exclusividad" en el servicio contratado, pudiendo el CONTRATANTE firmar libremente contratos semejantes con terceros.</p>	OK						
10	<p>DE LAS MULTAS:</p> <p>Si el CONTRATADO no cumpliese con la atención inmediata en el PLAZO DE ENTREGA (De los Datos Básicos de LA CONTRATADA), la ORDEN DE SERVICIO quedará sin efecto en su integridad.</p> <p>En caso la Estación Total sufriera cualquier avería, siniestro u otro similar, el CONTRATADO deberá reponer de inmediato dicho equipo por uno similar o mejor, caso contrario LA CONTRATANTE lo hará al costo de LA CONTRATADA más una multa del 0,5% del Monto Contratado, por cada día de ausencia del equipo hasta un 10% del Monto Contratado que a Ley corresponde y su rescisión será inminente.</p>	OK						
11	<p>CARTAS FIANZAS Y FONDOS DE GARANTIA DE APLICACION:</p> <table><tr><td>- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento (10%)</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>- Carta Fianza por Adelanto en Efectivo (20%)</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>- Retención de Fondo de Garantía (5%)</td><td>No Aplica</td></tr></table>	- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento (10%)	No Aplica	- Carta Fianza por Adelanto en Efectivo (20%)	No Aplica	- Retención de Fondo de Garantía (5%)	No Aplica	OK
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento (10%)	No Aplica							
- Carta Fianza por Adelanto en Efectivo (20%)	No Aplica							
- Retención de Fondo de Garantía (5%)	No Aplica							
12	<p>CESION Y SUB CONTRATACION:</p> <ul style="list-style-type: none">- LA CONTRATADA no podrá ceder y/o subcontratar la totalidad del SERVICIO ó parte del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de LA CONTRATANTE. Si tal consentimiento fuera otorgado, este no exonerará a LA CONTRATADA de ninguna de sus responsabilidades y obligaciones emanadas del presente contrato, siendo de su responsabilidad los actos, faltas ó negligencia de la entidad ó persona a quien cedieron el SERVICIO.- LA CONTRATANTE no tendrá trato directo con los eventuales contratados por LA CONTRATADA, ni reconocerá obligaciones contractuales con los mismos, salvo la solicitud formal de LA CONTRATADA que, de ser aprobado dicha petición por LA CONTRATANTE, se le incrementará el costo administrativo del 25%.	OK						



SERVICIOS GENERALES "VIVIANA" E.I.R.L.

ORDEN DE SERVICIO

N° 2022 / 000001

Proyecto	Rehabilitación de camino vecinal - 16.37 Km en camino vecinal integrador desde el límite urbano sector nor oeste (A.H. Ollanta Humala) – Las Mercedes (Cieneguillo Sur) - Distrito de Piura – Provincia de Piura; con código ARCC N° 8897
Unidad-de-Trabajo	UT 020 - CIENEGUILLO
Ubicación	Cieneguillo - Sullana
Gestión	ÁREA COMERCIAL LOGÍSTICA

Fecha de Emisión: 11 / 01 / 2022

13	<p>OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hará llegar la presente ORDEN DE SERVICIO a LA CONTRATADA haciendo de conocimiento que dicho servicio estará a cargo de las siguientes áreas:- GERENCIA TÉCNICA: Evaluará detalladamente las condiciones en que ingresa el equipo, pudiendo rechazar su ingreso en caso no cumplan con las condiciones mínimas de operatividad.- SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Verificará el cumplimiento de los equipos de seguridad, salud del operador e impactos.- ASISTENTE DEL INGENIERO RESIDENTE: Verificará que el óptimo y correcto servicio de los equipos de alquiler así como firmar los partes diarios, para su valorización respectiva.- CALIDAD: Hará de conocimiento los procedimientos que debe cumplir con la gestión de calidad.- COMERCIAL: Gestionará las valorizaciones en su oportunidad, así como los pagos de los mismos, con el propósito que haya reciprocidad empresarial. <p>- En caso de fallas , LA CONTRATADA tiene un máximo de 24 horas para reemplazarla por una de igual o mejores condiciones. Caso contrario LA CONTRATANTE hará el cambio con cargo a que todo el gasto por esta operación se cargará a la valorización de LA CONTRATADA.</p>	OK
14	<p>OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al recepcionar por cualquier medio la ORDEN DE SERVICIO, deberá remitirla visada al cabo de veinticuatro (24) horas siguientes.- El CONTRATADO nombrará a un representante para coordinar algún imprevisto que se presente durante el desarrollo del servicio. La Estación Total, deberán contar con certificado de calibración, VIGENTE menor de tres (03) meses.- Será responsabilidad de LA CONTRATADA: La Vigencia de los Certificados de calibración de la Estación Total- Hará entrega al LA CONTRATANTE los documentos que demuestren la propiedad de los equipos a usar o en su defecto las Cartas de Compromiso de sus Proveedores que garanticen la presencia en las fechas programadas.- Para que LA CONTRATANTE tramite los pagos en su plazo correspondiente, se obliga a LA CONTRATADA, a hacer la entrega de copia de la factura que sustenta la propiedad de la Estación Total y toda documentación cuanto sea necesario, a solicitud del CONTRATANTE.- Antes del ingreso a obra del personal, designado por el CONTRATADO, deberán cumplir con las siguientes normas:<ul style="list-style-type: none">• Entrega de los certificados de calibración de los equipos menor a tres (03) meses.• Entrega de las facturas de propiedad de los equipos.• Ficha RUC• Copia del D.N.I. del representante legal de LA CONTRATADA.• SCTR. Carnet de vacunación Covid-19 (dosis completas),	OK

A P R O B A C I Ó N

SERVICIOS GENERALES VIVIANA E.I.R.L.

VILLARREYES CASTRO BRICK YULIANA

Ángela María Franco Mogollón
LA CONTRATANTE

Villarreyes Castro Brictk Yuliana
LA CONTRATADA